

	DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL GERENCIA OPERATIVA DE EVALUACION DE PLANES DE EVACUACION Y CONTINGENCIA <b>RECOMENDACIONES PARA LAS PRESENTACIONES</b> <b>LEY 5920/17</b>	<b>FECHA:</b> 13 de Julio de 2022

#### RECOMENDACIÓN 4

##### Realización y presentación de los Sistemas de Autoprotección

Con el objeto de unificar criterios en cuanto al contenido y análisis de la información volcada en la tramitación de los Sistemas de Autoprotección, adjuntamos a continuación, una guía con los lineamientos base para el diseño y presentación de los mismos.

Esta guía, está conformada por un documento de Word, con posibilidad de ser editado PARCIALMENTE, mediante áreas que pueden modificarse y otras que no.

- Las áreas que no pueden modificarse se identifican como resaltadas de color negro, y corresponden al título de la información requerida. Esta información, está acorde con lo exigido en la Ley 5920/17 y DI-1358 / DGDCIV /18.
- Las áreas editables, se disponen debajo de los títulos resaltados en color negro, y pueden modificarse. Dentro de las mismas, se debe volcar la información que el título indica.

Una vez que todos los espacios editables han sido completados, el documento puede ser guardado en formato PDF para ser incorporado fácilmente a la plataforma TAD.

La información volcada en este documento PDF, sigue un orden correlativo al texto de la DI-1358/DGDCIV/2018 y al informe final de la lista de chequeo utilizada por los y las analistas de la Dirección General de Defensa Civil para evaluar el expediente electrónico. Esto significa un ahorro de tiempo considerable en la revisión de la información presentada, evitando además las subsanaciones por falta de datos.

De esta forma, y dentro de un plan de mejora continua, la Gerencia Operativa de Evaluación de Planes de Evacuación y Contingencias, avanza hacia la estandarización en este tipo de presentaciones, unificando criterios que lleven a lograr la celeridad del trámite y procurar la legitimación técnica y legal del mismo.

DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL  
 GERENCIA OPERATIVA de EVALUACIÓN de PLANES DE EVACUACION y CONTINGENCIA  
 MINISTERIO JUSTICIA Y SEGURIDAD - CABA

	<p>GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL Ley 5920/17 – Sistemas de Autoprotección.</p>	<p>EX –AÑO – NUMERO– GCABA-DGDCIV FECHA: DIA/MES /AÑO</p>
---	--	---

**SISTEMA DE AUTOPROTECCION DE:** *..Nombre o Razón Social*

**1. ¿DEBE CONSIDERARSE UN SISTEMA DE AUTOPROTECCION INTEGRAL?**

*OBSERVACION: Colocar sí o no según corresponda. Para que sea integral debe considerarse que establecimiento/inmueble / predio abarca distintos usos y/o unidades funcionales que comparten áreas comunes y medios de salida. Para los casos de edificios que albergan actividades comerciales y viviendas particulares que comparten medios de salida y/o espacios comunes también corresponde SAP integral.*

**2. EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA INTIMADO / CLAUSURADO?**

*OBSERVACION: Colocar sí o no y agregar imagen del Acta respectiva si correspondiere.*

**3. COMPROBANTE DE PAGO DE TARIFARIA.**

*OBSERVACION: Incorporar imagen del comprobante de pago. La boleta y el ticket de pago debe ser coincidente con la Razón Social.*

**4. INFORMACION RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO.**

RAZON SOCIAL:	.....
NOMBRE COMERCIAL:	.....
DIRECCION:	.....
CUIT:	.....
USO:	.....
GRUPO:	.....

**4.1. Habilitación.**

*OBSERVACION: Incorporar imagen de la plancheta de habilitación, código QR, Certificado de autoridad gubernamental, convenio, y/o toda aquella documentación que acredite al establecimiento como librado al uso. Esta documentación debe ser actualizada. Si la habilitación es de antigua data (las otorgadas mediante libro con sello), podrá*

	<b>GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES</b> <b>DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL</b> <b>Ley 5920/17 – Sistemas de Autoprotección.</b>	<b>EX –AÑO – NUMERO– GCABA-DGDCIV</b>  <b>FECHA:DIA/MES /AÑO</b>
---	--	--

*tomarse como verificación de la misma, una imagen de la última inspección asentada en el libro de inspecciones. La dirección indicada en la documentación de habilitación, debe ser coincidente con la planilla “Datos del Establecimiento”.*

#### **4.2. Cantidad de pisos, superficie cubierta y superficie total.**

*OBSERVACION: Describir la cantidad de pisos que posee el edificio, sus entrepisos, y las actividades que se desarrollan en cada uno de ellos. Se consignará además la superficie de cada uno de ellos, y la superficie total del inmueble. Los entrepisos no se consideran como plano independiente, sino que forma parte de un piso*

#### **4.3. Días y horarios de funcionamiento**

*OBSERVACION: debe consignarse todos los turnos que ocupan las actividades del edificio.*

#### **4.4. Cantidad maxima de personas que ocupan el edificio en horario diurno y nocturno.**

*OBSERVACION: Corresponde detallar la sumatoria TOTAL de ocupantes posibles, considerando los permanentes y los transitorios, tanto de día como de noche*

#### **4.5. Cantidad de personas con capacidades diferentes o movilidad reducida**

*OBSERVACION: Corresponde detallar aquellas que, imposibilitadas de valerse por sí solas, requieran asistencia adicional de otra. En el caso de poseer personas consideradas de esta forma, en el SAP se designaran personas o procedimientos específicos para su asistencia.*

#### **4.6. Teléfono de emergencia disponible las 24 Hs.**

*OBSERVACION: esta información resulta de vital importancia a los efectos de ubicar al titular o responsable del establecimiento ante la ocurrencia de una emergencia durante las 24:00 Hs.*

#### **4.7. Emplazamiento del establecimiento respecto a su entorno.**

*OBSERVACION; Se deberá realizar una breve descripción el entorno considerando riesgos adicionales desde edificaciones linderas que pudieran influenciar en el*

	<b>GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES</b> <b>DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL</b> <b>Ley 5920/17 – Sistemas de Autoprotección.</b>	<b>EX –AÑO – NUMERO– GCABA-DGDCIV</b>  <b>FECHA:DIA/MES /AÑO</b>
---	--	--

*establecimiento analizado (industrias, depósitos, establecimientos de concurrencia masiva de personas, cursos de agua, etc.*

#### **4.8. Copia del certificado final de incendio**

*OBSERVACION: Adjuntar imagen escaneada del certificado final de incendio. Si no lo posee, adjuntar caratula del plano de condiciones contra incendio presentado ante autoridad de aplicación. Se podrá presentar link que remita al documento dentro de la página de “auroprotección”.*

#### **4.9. Copia del Código QR de instalaciones fijas contra incendio**

*OBSERVACION: Adjuntar imagen del código QR de instalaciones fijas contra incendio correspondiente al año de presentación del SAP. Antes de adjuntar, verificar que el mismo informe “APTO PARA SU USO”*

#### **4.10. Copia del Código QR del sistema de detección automática de incendios.**

*OBSERVACION: Adjuntar imagen del código QR de instalaciones fijas contra incendio correspondiente al año de presentación del SAP. Antes de adjuntar, verificar que el mismo informe “APTO PARA SU USO”. En caso de sistemas de detección autónoma, u otros sistemas no homologados, el profesional informará si el estado de uso y conservación del mismo resulta apropiado.*

#### **4.11. Planos de planta a escala.**

*OBSERVACION: Insertar imagen escaneada o link de descarga en donde puedan ser visualizados los planos de habilitación presentados ante GCBA. Deberá apreciarse el sello en donde conste su presentación. En caso de poseer habilitación simple sin planos, deberá presentar plano de arquitectura o de uso registrado ante DGROC. De no poseerlo, solicitar copia ante la autoridad de aplicación antes nombrada. En última instancia, Podrá presentarse un plano a escala con cotas, carátula y demás características exigidas para los planos que se solicitan en los trámites ante la Ciudad en PDF, rubricado por el profesional responsable del sistema de autoprotección. Podrá presentarse plano de incendio escaneado o en formato digital.*

#### **4.12. Vistas fotográficas y de video multimedia**

	<p>GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES          DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL          Ley 5920/17 – Sistemas de Autoprotección.</p>	<p>EX –AÑO – NUMERO– GCABA-DGDCIV          FECHA:DIA/MES /AÑO</p>
--	--	---

*OBSERVACION: Es necesario incorporar vistas generales del inmueble, áreas específicas de los sectores de riesgo, y caminos hacia los medios de salida desde el punto más alejado. Podrán incorporarse imágenes aquí, o bien, link para videos dentro de la página de “autoprotección”.*

**4.13. Emplazamiento respecto a su entorno.**

*OBSERVACION: Describir el entorno del establecimiento para determinar si existen condiciones ajenas al mismo que pudieran afectar la evacuación de personas, como por ejemplo: excesiva circulación vehicular en el exterior, veredas o caminos angostos que dificulten el desplazamiento de personas, industrias, zonas inundables, etc.*

**4.14. Estudio de los medios de salida.**

*Deberá realizarse un **análisis completo** de los medios de salida según el Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires con vigencia correspondiente a su habilitación. **No deben considerarse únicamente los anchos de salida**, sino que el estudio debe contener la totalidad de las generalidades exigidas por Código de Edificación. Si los medios de salida poseen dispositivos de enclavamiento o trabas de seguridad, se debe mencionar cómo será el procedimiento de evacuación en función de ellas. Luego, completar el siguiente cuadro:*

CARACTERISTICA	CUMPLE/NOCUMPLE / No aplica
Dimensionamiento	.....
Caja de escalera	.....
Señalización	.....
Iluminación	.....
Ausencia de materiales susceptibles de arder	.....

**4.15. Acceso al predio o edificio, de los vehículos de emergencia**

*OBSERVACION: Se verificará la posibilidad de acceso de los organismos de respuesta a la emergencia, considerando el porte, dimensiones de los vehículos y estado del camino tanto para el ingreso como para la circulación del mismo dentro del predio, (si correspondiere), acompañados de imágenes y medidas en ancho y alto de los ingresos.*

**4.16. Características constructivas, de proceso o funcionamiento que pudieran afectar directa o indirectamente al siniestro.**

*OBSERVACION: Describir áreas, procedimientos, maquinarias, elementos o sustancias que pudieran aumentar el riesgo para las personas durante la evacuación.*

	<p>GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL Ley 5920/17 – Sistemas de Autoprotección.</p>	<p>EX –AÑO – NUMERO– GCABA-DGDCIV FECHA: DIA/MES /AÑO</p>
---	--	---

#### 4.17. Corte de suministros, eléctricos, gaseosos y/o todos aquellos que deban controlarse en la emergencia

*OBSERVACION: mediante imágenes y descripción textual, este apartado debe servir para ubicar rápidamente aquellos dispositivos para la interrupción de suministros necesarios para controlar la emergencia o la propagación del siniestro hacia otras áreas, como por ejemplo: Interrupción del suministro eléctrico, gaseoso, parada de equipos y maquinas, etc.*

#### 4.18. Análisis de riesgos

*OBSERVACION: Se identificarán los peligros y se evaluarán los riesgos, considerando su probabilidad de ocurrencia y la severidad del daño. Se recomienda considerar los preceptos de la norma **IRAM 3801**. El profesional evaluará además, la posibilidad que el siniestro pudiera propagarse hacia otras áreas, considerando la sectorización del edificio y analizando si el mismo puede afectar los medios de salida.*

### 5. MEDIOS TECNICOS DISPONIBLES.

*OBSERVACION: Se mencionarán y describirán los medios técnicos que posee el edificio para prevenir y mitigar la emergencia, acompañado de imágenes en donde pueda apreciarse en **forma panorámica**, la ubicación de cada uno de ellos, como por ejemplo:*

- UBICACION DEL CORTE DE SUMINISTRO ELECTRICO
- UBICACIÓN DEL CORTE DE SUMNINISTRO DE GAS
- Central para la detección y alarma de incendio
- Alarma de evacuación.
- Extintores manuales
- Instalaciones fijas contra incendio
- Sistemas exclusivos para extracción de humo y ventilación ante situaciones de incendio
- Grupo electrógeno
- Alumbrados especiales para emergencias
- Materiales de socorro y rescate
- Materiales para el manejo de riesgos específicos asociados al uso del establecimiento
- Todo aquel sistema, dispositivo o material que pudiera ser utilizado para prevenir o mitigar el siniestro tanto en su faz inicial, como avanzada.

### 6. ACCIONES PRIORITARIAS ANTE EMERGENCIAS.

	<p>GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES                  DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL                  Ley 5920/17 – Sistemas de Autoprotección.</p>	<p>EX –AÑO – NUMERO– GCABA-DGDCIV                  FECHA:DIA/MES /AÑO</p>
---	--	---

**6.1. Aviso:**

*OBSERVACION: Siendo el aviso la primera acción prioritaria ante emergencias, se mencionarán los dispositivos de alarma y aviso, para la transmisión de una señal perceptible y efectiva en todo el edificio, que permita el conocimiento de la existencia de un incendio, siniestro, o toda aquella situación que ponga en peligro la seguridad común de sus ocupantes. Sus mecanismos de accionamiento serán fácilmente accesibles e identificados durante las 24 hs. Su sonido será exclusivo y diferente al de otras señales típicas del lugar, y no debe ser utilizado para otros avisos. Deberá funcionar ante la interrupción del suministro eléctrico del establecimiento, y ser audible en los sectores más desfavorables. Su accionamiento será posible en todos los niveles. Ubicados en lugar fijo, su fijación a la estructura del edificio no será endeble, y estarán claramente visibles e identificados tanto desde su frente como de su lateral. Si en el establecimiento existe concurrencia de personal hipoacúsico o con capacidades diferentes que impidan la percepción de la emergencia, el aviso debe adaptarse a ellos. Luego de ello, completar el siguiente cuadro:*

CARACTERISTICA	SI/NO
Se percibe en todos los sectores del edificio	.....
Continúa funcionando ante el corte de suministro eléctrico	.....
Es accesible en todos los pisos	.....
Su ubicación y fijación a la estructura es estable y sólida	.....
Es claramente visible tanto de frente como se sus laterales	.....
Su sonido es exclusivo	.....

**6.2. Evacuación o puesta a resguardo.**

*OBSERVACION: Para los casos en que se considere la **evacuación** del lugar, se especificarán los procedimientos y rutas de escape discriminadas por sector y/o pisos del establecimiento. Se mencionarán cuáles serán los roles asignados a cada ruta de evacuación. En este ítem se incorporan imágenes que ilustren las trayectorias a seguir por las personas.*

*Para los casos de **puesta a resguardo**, también aquí se incorporan imágenes y además se especificarán las condiciones que caracterizan al sector como seguro ante el siniestro, como por ejemplo: resistencia al fuego, estanqueidad frente a los productos de la combustión del lugar, distanciamiento de sectores de riesgo, etc.*

**6.3. Medidas de control**

	<p>GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL Ley 5920/17 – Sistemas de Autoprotección.</p>	<p>EX –AÑO – NUMERO– GCABA-DGDCIV FECHA:DIA/MES /AÑO</p>
---	--	--

*OBSERVACION: Se describirán cuáles serán las acciones que se llevarán a cabo en **forma inicial** para mitigar el siniestro, como por ejemplo: utilización de extintores, interrupción del suministro eléctrico, gaseoso o de cualquier otro fluido, parada de maquinaria, utilización de elementos específicos, etc.*

## 7. ASIGNACION DE ROLES

*OBSERVACION: Se describirán solo los roles específicos para la evacuación del establecimiento. No se mencionarán o describirán funciones de roles que no puedan cumplirse en la emergencia analizada. Si se dispone con personal suficiente, se asignarán al menos un líder de piso y su suplente. Para los casos en que corresponda BRIGADA DE EMERGENCIAS, la misma cubrirá la totalidad del horario de funcionamiento declarado. Una misma persona no puede tener dos roles simultáneos. Se recomienda que como mínimo la asignación de líderes de evacuación sea aproximadamente el 10% de las personas que allí desempeñan su trabajo.*

## 8. MEDIDAS TECNICAS SUPLETORIAS.

*OBSERVACION: Se entenderán como tal, aquellas **medidas extraordinarias** no contempladas previamente por ningún cuerpo normativo local. Las mismas servirán para mitigar los incumplimientos o desvíos plasmados en el sistema de autoprotección. Serán sometidas a consideración por la autoridad de Aplicación. Algunos ejemplos pueden ser: aplicación de retardante de llama, provisión de detección autónoma, sectorización con placas resistentes al fuego, cámaras de CCTV, capacitación teórica y práctica **exclusiva para el uso de extintores**, roles específicos afectados a salidas de emergencia, sistema o procedimiento propuesto por el profesional, etc. Debido a lo específico del tema, resulta necesario incorporar imágenes de lo propuesto.*

## 9. CAPACITACION DEL SISTEMA DE AUTOPROTECCION

*OBSERVACION: La constancia estará representada por una o varias planillas en donde conste, razón social, dirección, fecha, nombre, apellido DNI del personal capacitado. No se tendrán por válidas tachaduras, enmiendas, recortes, textos y/o firmas editadas digitalmente. Deberá ser una planilla firmada en original, y escaneada. Podrá adjuntarse imagen aquí, o bien, link para visualizar la misma dentro del entorno de la página de “autoprotección”.*

## 10. PLANOS DE EVACUACION

	<p>GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL Ley 5920/17 – Sistemas de Autoprotección.</p>	<p>EX –AÑO – NUMERO– GCABA-DGDCIV FECHA:DIA/MES /AÑO</p>
---	--	--

*OBSERVACION: Podrán adjuntarse uno a uno los croquis de evacuación o bien, link para descargar los mismos en la página de “autoprotección”. Estos deben contener: caminos de evacuación, salidas de emergencias, ubicación de los dispositivos de aviso, ubicación de extintores e hidrantes, teléfonos de emergencia, punto de encuentro y recomendaciones de evacuación.*

## 11. REQUISITOS ADICIONALES PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GRUPO 3

11.1. Estado actual del edificio conforme las Condiciones Generales y Específicas de Construcción, Extinción y Situación según el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires vigente al año de habilitación del uso.

*OBSERVACION: Se mencionarán cada una de las condiciones **generales y específicas**, indicando si se cumple, no cumple o no aplica cada una de ellas según corresponda.*

11.2. Riesgos potenciales del entorno.

*OBSERVACIONES: Se informarán los riesgos externos y linderos al establecimiento que pudieran afectar la evacuación de las personas*

11.3. Plan de divulgación y comunicación del Sistema de Autoprotección para la totalidad de ocupantes del establecimiento.

*OBSERVACIONES: Se mencionará la forma en que el titular del establecimiento pone en conocimiento a la totalidad de personas que circulan por el inmueble respecto a los procedimientos de evacuación que pudieran tener lugar en caso de emergencia.*

11.4. Evaluación mediante programas de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS, y/o evacuación de las personas, según corresponda.

*OBSERVACIONES: No solo se incorporará el link para la visualización del video, sino que también debe incorporarse el informe final en donde consten las conclusiones respecto a la viabilidad de las rutas de evacuación según los resultados obtenidos en el software*

## 12. SIMULACROS

*OBSERVACIONES: ambas fechas de simulacros deben estar separadas al menos por tres meses entre sí y la primera de ellas debe asignarse tres meses después de iniciar la carga de documentos en TAD.*

## 13. OTROS.

	<b>GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL Ley 5920/17 – Sistemas de Autoprotección.</b>	<b>EX –AÑO – NUMERO– GCABA-DGDCIV</b> <b>FECHA: DIA/MES /AÑO</b>
---	--	---

*OBSERVACIONES: aquí se volcará toda otra información de importancia no considerada en puntos anteriores.*